

ACTA NO. 05
QUINTA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 17 de febrero del año 2025, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García Síndico Procurador Jurídico, y las Regidoras y Regidores Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo y Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la propuesta presentada por la C. Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal "GDM", por lo que se autoriza, realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la misma.

Segundo: Asimismo las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, solicite en comodato el acervo bibliográfico y firme el contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Cultura, para que el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, reciba un acervo bibliográfico que consta de 7 paquetes de 13 ejemplares de la Colección "Feminismo", que beneficiara a 5 bibliotecas del municipio.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que celebre con el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal para el cobro y administración de multas administrativas federales no fiscales y acceso al Sistema Integral Tributario (eSIT).

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el Convenio de Colaboración para Fortalecer el Programa Estatal de Seguridad Vial y Contrato de Comodato, con la Secretaría de Salud de Hidalgo y Servicios de Salud de Hidalgo, por el que el Municipio recibe los dispositivos y Protocolo, que se describen en el considerando Cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo.

11.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que aprueba en comisión la propuesta de punto de acuerdo por el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, para que suscriba los convenios de Apoyo Económico para la Aportación de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con los elementos operativos de las Direcciones de Seguridad Pública, Movilidad y Transporte y Protección Civil y Bomberos, adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con las cláusulas de los referidos convenios.

Catalina Lemus

B.E.U.2.



TRANSFORMANDO

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

12.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que aprueba en comisión la Iniciativa de Decreto por el que:

INICIATIVA DE DECRETO
POR EL QUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso f. del artículo 24, se reforma el artículo 25, se adicionan los incisos j., y k., al artículo 26, se reforma el artículo 41, todos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de los Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 24.- Para la designación de los Enlaces Vecinales se deberá considerar lo siguiente:

- a. Convocatoria;
- b. Registro de aspirantes;
- c. Promoción de propuestas de aspirantes;
- d. Jornada de Consulta, cómputo y resultados;
- e. Medios de Defensa en su caso; y
- f. Entrega de nombramiento.

Artículo 25.- El Registro de aspirantes comenzará a partir del día hábil siguiente a la emisión de la convocatoria y culminará el segundo día hábil siguiente a la emisión de la convocatoria. El registro se hará ante la Secretaría General Municipal.

Artículo 26.-...

- a...;
- b...;
- c...;
- d...;
- e...;
- f...;
- g...;
- h...;
- i...;
- j. Presentar Carta con firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene un modo honesto de vivir; y
- k. No haber fungido como Enlace Vecinal en la Administración Municipal anterior.

Artículo 41.- Los Enlaces Vecinales, entrarán en funciones y cumplirán un periodo de tres años, sin derecho a ratificarse, prorrogarse o reelegirse en el siguiente periodo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias municipales que se opongan a lo ordenado en el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Las partes del Reglamento de Participación Ciudadana para la Consulta y Designación de los Enlaces Vecinales, Delegados y Presupuesto Participativo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no referidas en el presente decreto quedan en sus términos.

13.- Asuntos Generales.

B. E. V. 2.

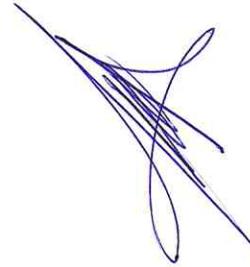
Catalina Lemus S.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO

14.- Clausura de la sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Siendo las 10:00 diez horas del día 17 de febrero del año 2025, se dio inicio a la Quinta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicito a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el punto número uno del orden del día referente al pase de lista, del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al punto número dos del mismo.

Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del punto número cuatro del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del punto número cinco del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

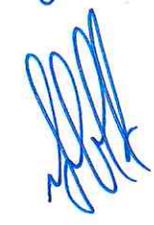
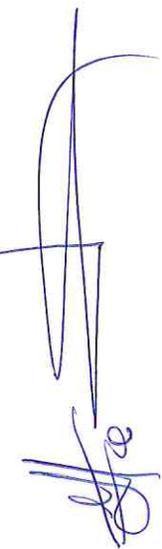
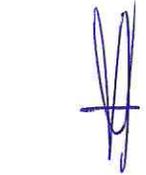
Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del punto número seis del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el punto número siete del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la propuesta presentada por la C. Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal "GDM", por lo que se autoriza, realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la misma. Asimismo las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Catalina Lemus S.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

autoridades, al inicio de su respectiva gestión. Con lo que se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el punto número ocho del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, solicite en comodato el acervo bibliográfico y firme el contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Cultura, para que el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, reciba un acervo bibliográfico que consta de 7 paquetes de 13 ejemplares de la Colección "Feminismo", que beneficiara a 5 bibliotecas del municipio. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el punto número nueve del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que celebre con el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal para el cobro y administración de multas administrativas federales no fiscales y acceso al Sistema Integral Tributario (eSIT). Con lo que quedo desahogado el punto número nueve del orden del día.

[Handwritten signature]

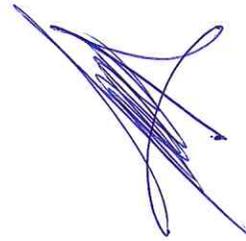
Catalina Temus

B. e. v. 2



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número diez** del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura a la Propuesta de Punto de Acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ninguno de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto marcado con el número diez del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, con fundamento en la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el Convenio de Colaboración para Fortalecer el Programa Estatal de Seguridad Vial y Contrato de Comodato, con la Secretaría de Salud de Hidalgo y Servicios de Salud de Hidalgo, por el que el Municipio recibe los dispositivos y Protocolo, que se describen en el considerando Cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo. Con lo que quedo desahogado el punto diez del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número once** del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura al Dictamen correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió el Regidor Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, quien manifestó:

"Gracias. Muy buenos días. Con su venia, Presidenta. Con el permiso de mis compañeros Síndicos y Regidores. Me congratulo por tener este acuerdo a este punto de acuerdo único en el cual el día de hoy les estamos dando certeza a los compañeros trabajadores, compañeros de nosotros, trabajadores de seguridad pública, movilidad, transporte, protección civil y bomberos, ya que es un tema para darles esta certeza laboral del Seguro Social. Les estamos dando a ellos y a las familias calidad en la cual ellos puedan vivir de manera más, más honesta, honorable, ya que el brindartes atención médica, en la cual ellos necesiten para cualquier necesidad que tengan tanto ellos como sus familias, es de suma importancia. Hoy creo que con este punto de acuerdo les estamos brindando certidumbre en el cual ellos pueden dirigirse de manera más honesta y más digna a los trabajadores de estas direcciones. Y digo creo que sería bueno ir valorando y viendo más a futuro en que todos los trabajadores del Ayuntamiento cuenten con este beneficio, de mi parte es cuanto, Presidenta."

Posteriormente agotado el uso de la palabra, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

B.S.V.2.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Dictamen marcado con el número once del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidenta Municipal, C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, para que suscriba los convenios de Apoyo Económico para la Aportación de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con los elementos operativos de las Direcciones de Seguridad Pública, Movilidad y Transporte y Protección Civil y Bomberos, adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con las cláusulas de los referidos convenios. Con lo que quedo desahogado el punto once del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número doce** del orden del día, del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura al Dictamen correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió el Síndico Procurador Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

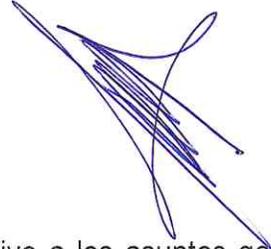
"Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento. Ya en otras ocasiones he referido que el Ayuntamiento es un órgano donde se delibera, donde se exponen las ideas, donde se exponen las diferencias que hay, pero también se generan consensos. En este caso me es grato manifestar que respecto de este punto de acuerdo se tuvo la voluntad por parte de los integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de poder modificar el dictamen que habían emitido. Y quiero destacar dentro de las conclusiones que se llegaron con la aportación de todos. Se privilegia la participación de la sociedad, del individuo, sea que este que esté o no afiliado a un partido, es decir, se deja la decisión a los ciudadanos, se aleja de los formalismos y los trámites burocráticos al prescindir de una carta de modo honesto de vivir expedida por la Secretaría General y se sustituye por una carta bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que se tiene un modo honesto de vivir, se da certeza al tiempo de duración en la función al establecer un periodo de tres años. Recordar que se establecía un año de duración, pero en los hechos duraban más de tres años. Se obtiene una certeza jurídica y de igual manera se atiende el principio de la no reelección. Y por todo esto es que voy a votar a favor de este dictamen. Es cuánto."

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Dictamen marcado con el número doce del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen sometido a votación, para el efecto de quedar en los términos que se señalan en el Orden del Día de la presente acta. Se deberá de proceder a la emisión del Decreto correspondiente, quedando a disposición de la C. Presidenta Municipal, para los efectos a los que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Con lo que quedo desahogado el punto doce del orden del día.

Catalino Lemus S.

B. E. U. 2



En relación al **punto número trece** del Orden del Día, relativo a los asuntos generales se informó que el Regidor C. José Gastón Santos López, presentó en tiempo una propuesta de asunto general, por lo que cedió el uso de la voz al mismo quien manifestó:

“Con la venia del Ayuntamiento. Este tema es para conocimiento de esta Honorable Asamblea, debido a que se han llevado a cabo algunas acciones en las que se involucran algunos funcionarios públicos y es la comisión que presido. Por medio de Ciudadanos para que hagamos nosotros una intervención clara sobre estos temas. A lo cual voy a dar la siguiente lectura. Siendo las 12:06 horas del día 6 de enero del 2000, de 6 de febrero de 2025. Atendiendo la convocatoria de la Comisión de Comercio y Abasto, dando atención a la solicitud ingresada el 28 de enero del 2025, dirigida a la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal de Tulancingo por la C. María Cleotilde Gómez López, en donde solicita su intervención para poder ejercer el comercio en su domicilio, ubicado en calle Echavarrí 205, Colonia Centro. Debido a que tiene aproximadamente 35 años dedicada a la venta de ropa y bisutería, entre otros, mencionando que se ha dirigido a la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Licencias y Permisos y Dirección de Mercados y le sea facilitado el permiso correspondiente, encontrando una negativa por parte de los mencionados, pues no cuentan con la facultad para otorgar un permiso por un día (Jueves) Anexo. Es facultad de esta de esta Comisión conocer el tema y se realizó una entrevista con la mencionada en donde expresó la disposición de la alcaldesa para facilitar su actividad sin restricción. De la misma manera comunicó a quien preside esta comisión actos llevados, intimidados, intimidatorios, agresivos y ofensivos por parte del C. José Luis Olvera Cázares, director de Mercados Extralimitándose en sus funciones y responsabilidades que son limitadas, como lo establece la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Buen Gobierno. Actos que fueron exhibidos en redes sociales mediante una videograbación donde se observa. Al citado director, con actitudes amenazantes y haciendo gala de prepotencia por el cargo que ocupa, llegando incluso a retar a golpes a quienes acompañaban a la señora María Cleotilde, alardeando cercanía con el procurador y el gobernador Julio Menchaca. Acciones reprobables en un servidor público y que a consideración de esta Comisión, debe ser sancionado por la instancia competente, ante lo cual, en acuerdo solicitamos la separación del cargo del ciudadano José Luis Olvera Cázares como director de Mercados y Centros de Abasto para que se lleve a cabo una investigación por parte de la Contraloría Municipal por el actuar del mencionado funcionario público. Por tratarse de un asunto de responsabilidad pública que atenta contra la legalidad y los derechos humanos de los ciudadanos. Así mismo, se informe de la presente a la Lic. Rosa Elena Lazcano, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, para su intervención y por lo anterior, notifíquese a la C. Presidenta Lorena García Cázares, Ing. Miguel Carrillo, Jefe de Gabinete, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Secretario Municipal, Mtro. Miguel Ángel Romero Mejía, Contralor Municipal, Mtro. Juan Alberto Santuario, Secretario de Servicios Municipales y al Ayuntamiento de Tulancingo. Es cuánto.”

La Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario que abriera la lista de oradores a la que se inscribieron la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Síndico Procurador Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez y el Regidor C. José Gastón Santos López, quienes en uso de la voz manifestaron:

La Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo manifestó:

“Buenos días, compañeras, compañeros. Con su permiso, presidenta. En respuesta a la solicitud ingresada el 28 de enero por la ciudadana María Cleotilde Gómez, y en respuesta a la solicitud que ingresó la Comisión y con base en el capítulo cuatro,

Catalina Lemus S.

B. C. U. 2.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

artículo 33 y 34 del Bando de Policía y Buen Gobierno, donde nos dice que el municipio de Tulancingo de Bravo. Todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y en los demás ordenamientos legales aplicables. Todos los servidores públicos municipales, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, difundir, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El Ayuntamiento deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos en los términos previstos de las de la legislación aplicable. Artículo 34. El Ayuntamiento en materia de derechos Humanos realizará las siguientes acciones. Uno. Garantizar el respeto a los derechos humanos difundiendo. Promoviendo estos entre los habitantes del municipio con perspectiva de género y conforme a los principios que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás leyes aplicables. Dos. Establecer las medidas conducentes para evitar la discriminación motivada por el origen étnico o nacional, color de piel o cultura, en el sexo, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o afiliación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes personales o cualquier otro motivo. Por lo tanto, y como menciona el Capítulo dos, Artículo 7, es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del municipio. Por tal motivo, a mí me parece urgente que se realicen las investigaciones pertinentes conforme a la legalidad por todas las partes ya antes mencionadas. Por quien me antecedió en la voz que es aquí el regidor Gastón. Mencionando pues a la Comisión, a la Contraloría, solicitándole su intervención para realizar todas estas investigaciones, para poder salvar, salvaguardar conforme a la legalidad los derechos de todas las partes involucradas y así poderle dar pronta solución a este tema, siempre respetando y protegiendo y garantizando los derechos humanos de cada persona y de las partes involucradas. Porque aquí, más allá de la ciudadana, también estamos hablando de un funcionario público que también es ciudadano y debemos de salvaguardar los derechos de todas estas partes involucradas. En lo que a mí respecta, considero que es importante que se tome en cuenta ambas y que podamos realizar las investigaciones pertinentes y podamos trabajar en conjunto para darle pronta resolución.”

La Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores manifestó:

“Con su permiso, compañera Presidenta. Como integrante de la Comisión de Comercio y Abasto, siendo vocal, de la misma, tenemos el compromiso de dar respuesta a las solicitudes de la población. Por esta razón, y con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior, donde se establecen las facultades y las Obligaciones de los Regidores y así como en el artículo 69 fracción dos de la Ley Orgánica Municipal, donde se establece. Vigilar que los actos de la Administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal. Nuestra tarea es representar y respetar los derechos humanos, como lo menciona el artículo 33 y 34 del Bando de Policía y Buen Gobierno. Ahora bien, esta petición realizada por el regidor Gastón y su servidora, derivada de una mesa de trabajo que hemos tenido con diferentes comerciantes y agrupaciones que han recibido un trato fuera de lo que corresponde al mencionado director y que además ha rebasado sus funciones con argumentos sin un fundamento legal. Pero este tema no es nuevo, compañera presidenta, porque como recordará, ya lo habíamos platicado en una anterior mesa donde se estipuló y en caso particular le platicué el detalle de un comerciante que también sufrió atropellos y que eh contamos también con las pruebas que serán anexadas a esta investigación. Pero lo anterior va a ser determinado por el contralor municipal, que como lo estableció en su toma de protesta, lo hará de manera imparcial,

Catalina Lemus S.



TRANSFORMANDO

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

siempre considerando que el pueblo de Tulancingo sea la prioridad. Además de ello, también es importante mencionar un probable conflicto de interés que se pueda tener con el director. Derivado que el subdirector es su yerno y de acuerdo a como lo dice la Ley General de Responsabilidades Administrativas, un conflicto de interés es una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Por ello es que desafortunadamente ahora, como usted lo comentó, las redes sociales también son en beneficio de la población, porque de esta manera fue que esta persona fue, eh. Fue mencionada y fue, eh, la red social quienes lo acusaron. Además de ello, también de manera personal, he observado que el director se ha encontrado en su horario laboral dentro de su negocio familiar. Entonces, al ser un servidor público tiene que cumplir con un horario. Por eso es que nosotros seguiremos trabajando siempre en beneficio del comercio de Tulancingo y defendiendo siempre sus derechos. Y también para concluir, invito al regidor Roberto Ivey a tomar una postura al respecto, derivado de que como podrán observar en sus carpetas, su firma no se encuentra. Porque como él lo mencionó, necesita pedir autorización para saber que es lo que tiene que hacerse. Por eso le recordamos que estas acciones son totalmente democráticas y que tenemos que ser individuales en las decisiones que podamos tomar. Es cuánto."

El Síndico Procurador Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez manifestó:

"Muchas gracias. Con la anuencia del Ayuntamiento. Pues comentar que la agresión o intimidación a integrantes del Ayuntamiento es reprobable, pero la agresión a los ciudadanos es inaceptable. La Comisión de Comercio y Abasto cumple con su función, que es la de vigilar el ramo de la Administración pública municipal que le fue encomendado. El funcionario José Luis Olvera Cázares ha reiterado en varias ocasiones conductas como las que han señalado. Se ha hecho del conocimiento que en una reunión de la Comisión al presidente de la misma y a la regidora vocal les expresaba las palabras lo que quieras, regidor, lo que quieras, regidora. También el video que han referido reitera esas mismas palabras a los ciudadanos que lo que quieran. Por lo tanto, reitero que esas conductas hacia los ciudadanos son inaceptables porque buscan intimidarlos. Las conductas que no se corrigen, se reiteran y a veces se escalan a mayor. Es por ello que solicito de la Presidenta Municipal, pues atienda la petición de la Comisión para que, ni la conducta del Director de Mercados ni la de otros servidores públicos hacia integrantes del Ayuntamiento, que de igual manera tenemos conocimiento, pero que por respeto a que no se han hecho públicas por parte del regidor afectado quienes es una persona muy decente, muy tranquila, pues no lo voy a mencionar, pero como son del conocimiento pues deben de ponerse un alto a esas conductas que no se repitan. Es cuánto."

El Regidor C. José Gastón Santos López manifestó:

"Muchas gracias. Regidora Moderadora. Con la venia del Ayuntamiento es de suma importancia el que todos los servidores públicos del nivel en el que se encuentren comprometidos en la Administración pública, federal, estatal o municipal, tengan una conducta decorosa, tengan una conducta aceptable con la ciudadanía, considero que el servicio público es muy gratificante, a diferencia de lo que pudiera comentarse, el servicio público es específicamente para su servidor, es atender, resolver, Apoyar. Coadyuvar a los ciudadanos a resolver todos los problemas que tengan en su comunidad, en sus espacios, en su ámbito donde se desarrollan y sobre todo, el ser un servidor público debe de ser una alta responsabilidad, porque nosotros nos debemos y pertenecemos a una presencia, a un proyecto y eso no hay que dejarlo de lado. Un alto compromiso que se debe de llevar a cabo con respeto y sobre todo con un respaldo hacia el proyecto el cual representamos. Hay muchas acciones que se han venido dando, se han estado integrando todas y cada una de las cuales ya se ha notificado a

Catalina Lemus S.

B.3.V.2.

Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora

C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor

C. Justa Tolentino Osorio
Regidora

C. Julio César Márquez Parrasales
Regidor,

Mtra. Ivett Bulos González
Regidora

Mtra. Lorena Lisbeth Lira Amador
Regidora

C. Catalina Lemus Salinas
Regidora



Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra
Regidor

C. Benita Manilla Martínez
Regidora (Ausente)

Mtra. Dora Luz Guzmán Flores
Regidora

Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios
Regidor

Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo
Regidora

B. E. U. Z.
Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra
Regidora

Hoja de firmas de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de febrero del año 2025.